DOCUMENTO CONTROLADO

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
Fecha de solicitud: 17/09/2026
Nombres y apellidos del solicitante:
Identificación:
Celular:
Correo:
Estamento: ☐ Estudiante ☐Docente ☐Funcionario ☐Graduado ☐Comunidad externa
Programa académico o dependencia:
Si es comunidad externa indique la siguiente información:
Nombre de la entidad:
NIT:

INFORMACION DE LA ACTIVIDAD
Nombre de la actividad:
Tipo de actividad: ☐ Deportiva ☐ Recreativa ☐Formativa ☐Institucional
Objetivo de la actividad:
Cantidad de personas esperadas:
Cantidad por estamento: Docentes: ____ Funcionarios: ____ Graduados: ____ Estudiantes: ____ Comunidad externa: ____

ESPACIO DEPORTIVO SOLICITADO		
☐ Cancha Polifuncional 1	☐ Cancha Polifuncional 2	☐ Cancha Polifuncional 3
☐ Cancha Sintética	☐ Estadio de Futbol	☐ Pista Atlética

PROGRAMACION DEL PRESTAMO	
Fecha:	
Hora de inicio:	Hora final:
Tiempo total:	
Observaciones:	

DOCUMENTO CONTROLADO

CONDICIONES Y CONTROL DE USO

☐ El escenario se recibe en condiciones adecuadas.
☐ El solicitante se compromete al cuidado de las instalaciones y elementos.
☐ Se respetará el horario autorizado y las normas de convivencia.
☐ Cualquier daño, novedad o incidente será reportado al responsable.
☐ El solicitante se hará responsable de los daños ocasionados al escenario durante el período de préstamo.
☐ El uso del escenario y la autorización concedida son intransferibles y no se permite el cobro por su utilización.

POLÍTICAS Y OBLIGACIONES DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas según las necesidades o acciones de la administración del escenario; cuando corresponda, se informará a los usuarios con la debida antelación.

2. Se prohíbe el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y objetos corto punzantes. Los daños ocasionados por el incumplimiento serán responsabilidad del autorizado.

3. La autorización para la práctica deportiva estará sujeta a las condiciones adecuadas del escenario. Si se requiere mantenimiento preventivo o correctivo, podrán suspenderse los permisos otorgados.

4. El autorizado deberá garantizar el uso y aprovechamiento adecuado de los espacios y asumir las consecuencias derivadas de la inobservancia de las normas.

5. En las áreas técnicas o de juego solo podrán permanecer los deportistas que harán uso del espacio.

6. Concluido el horario autorizado, los usuarios deberán permitir el acceso a quienes tengan asignado el siguiente turno, respetando la programación.

7. El escenario deberá entregarse libre de residuos sólidos y en condiciones adecuadas de limpieza y cuidado.

8. Los escenarios son espacios libres de humo y alcohol. Está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas.

9. No se podrán realizar campañas políticas ni actividades con fines proselitistas dentro de los escenarios autorizados.

10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario para prevenir accidentes.

DOCUMENTO CONTROLADO

11. Los usuarios deberán contribuir a la protección y conservación del medio ambiente, haciendo uso racional de los servicios públicos y de los recipientes para residuos.

12. Está prohibido ingresar a áreas restringidas.

13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes o usuarios a quienes se haya asignado el espacio.

14. Todos son responsables de la seguridad. Las situaciones anómalas o el incumplimiento de las normas deberán informarse a los encargados y, cuando sea necesario, a la vigilancia.

15. El manejo indebido o incumplimiento de las normas que ocasione deterioro o daño podrá dar lugar a la cancelación del permiso y al cobro de las reparaciones correspondientes.

16. Se deberá suspender la práctica deportiva cuando las condiciones climáticas o técnicas puedan generar lesiones o incidentes.

17. Debe predominar el respeto, la convivencia y la tolerancia, evitando agresiones físicas o verbales entre usuarios, comunidad, funcionarios y contratistas.

18. Las organizaciones deportivas autorizadas deberán colaborar con el aseo y limpieza del escenario, conforme a lo acordado con la administración.

19. Cuando existan comités organizados u otras instancias de participación, los usuarios deberán atender las actividades informativas que programe la administración del escenario.

20. Para realizar actividades deportivas se deberá portar vestimenta e implementos adecuados y utilizar los elementos de seguridad requeridos por la disciplina.

21. Los camerinos y servicios sanitarios deberán utilizarse de manera racional, respetando los espacios destinados para el cambio de vestimenta.

22. El personal de seguridad no asigna espacios para la práctica deportiva; únicamente verifica la identidad de la persona que realizó la reserva y permite el ingreso según la autorización.

23. Ante eventualidades que ocasionen afectación patrimonial, la administración podrá investigar la responsabilidad y, cuando corresponda, adelantar las acciones para recuperar los costos de los daños.

24. La responsabilidad por el uso y las condiciones del escenario durante la actividad será del solicitante, quien deberá responder por reclamos, daños, lesiones o afectaciones a terceros derivados de su actividad, conforme a la normativa aplicable.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

Con la firma de este formato, el solicitante declara que conoce, acepta y se compromete a cumplir las condiciones, obligaciones y políticas establecidas para el uso del escenario deportivo.

_____

FIRMA DEL SOLICITANTE

DOCUMENTO CONTROLADO